

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, 20 OCT. 2020

Ref: Proceso Ordinario promovido por ANCIZAR CORREA CARDONA y otro contra JESUS ANTONIO GALINDO VELASQUEZ. Rad. 2000-00135-00.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora, se ordena devolver nuevamente el despacho comisorio No. 0221 visto a folios 394 a 443, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anzoátegui Tolima, para que en el momento en que se activen nuevamente las diligencias fuera del Despacho, se lleve a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-129988. Por secretaria desglósese los folios del 394 al 443 de la presente encuadernación, para ser enviados al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anzoátegui Tolima.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB